ALDO JAVIER
RODRIGUEZ
GONZALEZ
Firmado digitalmente
por ALDO JAVIER
RODRIGUEZ GONZALEZ
Fecha: 2024.06.07
09:54:18 -04'00'

CONTRATO N.° 16/2024

El **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las avenidas **Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para en este acto por el **ECON. CARLOS D. CARVALLO SPALDING**, con documento de identidad **N.° 533.175**, y por el **ECON. WALTER A. ZÁRATE ALMIRÓN**, con documento de identidad **N.° 1.328.169**, en calidad de presidente y gerente general, respectivamente, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con **RUC N.° 80013889-9**, domiciliada en la **Avda. Perú 1055 casi Artigas de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada en este acto por el **SR. HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR**, con documento de identidad **N.° 2.359.981**, en calidad de apoderado, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 7/2024 –ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARES – ID N.° 440207**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la contratación de actualización de licencias y softwares para el BCP, correspondiente al Lote N.° 3; la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son lossiguientes:

(a) El contrato;
(b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:
(a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISODERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el **ID N.° 440207**.

HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR
Fecha: 2024/06/11 12:09:15

CONTRATO N.° 16/2024

La contratación es plurianual y la validez del presente contrato correspondiente al ejercicio 2025 se encuentra sujeta a la aprobación presupuestarias correspondiente. –

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 7/2024 – ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARES,** convocado por el **Banco Central del Paraguay**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N.° 3, Acta N.° 21 de fecha 22 de mayo de 2024**. –

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El monto total de la contratación para el Lote N.°3 asciende a guaraníes doce millones ochocientos setenta mil (₲. 12.870.000), incluido el impuesto al valor agregado (IVA). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

LOTE 3 – SOFTWARE PARA CORRECCIÓN DE EXÁMENES REMARK OFFICE OMR – CONTRATO CERRADO								
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)**	**Precio total en ₲. (IVA incluido)**
1	Software para corrección de exámenes Remark Office OMR - Actualización y soporte técnico por 12 (doce) meses	Unidad	Unidad	1	REMARK	EEUU	12.870.000	**12.870.000**
Precio total en guaraníes (IVA Incluido)								**12.870.000**

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes y/o a prestar los servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los bienes y/o de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N.° 2051/03). –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo total del servicio será de 12 (doce) meses desde la fecha de entrega e instalación de las licencias actualizadas. El plazo total máximo para la entrega e instalación de las licencias será de 30 (treinta) días calendario, desde la suscripción del contrato.

HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR
Fecha: 2024/06/11 12:09:55

El lugar de entrega será en la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, 2do. Piso del Banco Central del Paraguay, sito en la Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos. -

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones** del Banco Central del Paraguay. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. –

El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es del diez por ciento (10%) del monto total del contrato. –

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será, como mínimo, desde la fecha de inicio de la vigencia del contrato hasta por lo menos **30 (treinta) días** posteriores al vencimiento del plazo de prestación del contrato previsto en el pliego de bases y condiciones para cada lote. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N.° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N.° 6716/2021. –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR
Fecha: 2024/06/11 12:10:25

CONTRATO N.° 16/2024

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 2024.06.14 15:20:39 -04'00'

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2024.06.14 10:06:16 -04'00'

CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING
Firmado digitalmente por CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING
Fecha: 2024.06.14 12:05:35 -04'00'

WALTER A. ZÁRATE ALMIRÓN
Gerente General

CARLOS D. CARVALLO SPALDING
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR
Apoderado
POR LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR
Fecha: 2024/06/11 12:10:55